



**ACTA N° 73-2020 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintidós de diciembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22DIC020.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 72-2020**

Se dio lectura al Acta N° 72-2020 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 72-2020.

**III. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 1780 UCP/COSAM de fecha 18DIC020, en el cual se está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Un (1) Compresor tipo dúplex de 2HP para la Unidad de Odontología del CODEM".</p>	<p>1.- Oficio N° 1780 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se deberá comunicar al Comando de Sanidad Militar, que deberá definir, que fondos serán utilizados para la adquisición de lo solicitado y así suplir la necesidad, considerando que del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para este tipo de bienes.</p>
<p>2.- Oficio N° 1781 UCP/COSAM de fecha 18DIC020, en el cual se está solicitando autorización para el inicio de la adquisición del servicio Realización de estudio PET/CT de cuerpo entero y PET BONE para paciente beneficiaria del Hospital Militar Central, a través del Fondo de las Utilidades.</p>	<p>1.- Oficio N° 1781 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del servicio de Realización de estudio PET/CT de cuerpo entero y PET BONE para paciente beneficiaria del Hospital Militar Central, considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de DIEZ MIL SEISCIENTOS</p>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,653.32), en el Fondo de las Utilidades, y que el monto estimado de compra es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), bajo la modalidad de Contratación Directa, por lo que se deberá emitir la respectiva resolución razonada según lo establece el Art. 72 de la LACAP.

Asimismo se autoriza el nombramiento de la Administradora de la Orden de Compra Titular propuesto por el Comando de Sanidad Militar en el requerimiento remitido en el formulario B4, según detalle:

N°	Nombre	Función	Dependencia
1	Cap. y Dra. Flor de María Cuellar González	Administradora Titular	Departamento de Cirugía del HMC

#### IV. PLANES DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL AÑO 2020

Los Sres. Auditores Externos de la firma Cornejo & Umaña presentaron al Consejo Directivo el Plan de Auditoría externa financiera y fiscal para el ejercicio 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. OBJETIVOS DE AUDITORÍA

###### AUDITORÍA FINANCIERA

Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental.

###### AUDITORÍA FISCAL

Emitir una opinión sobre el cumplimiento con las obligaciones formales y sustantivas por parte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), correspondientes al ejercicio 2020, de conformidad con las disposiciones en materia tributaria aplicables.

##### B. NUESTRA METODOLOGÍA

Nuestra metodología incluye cuatro fases, desarrollando en ellas de manera integrada, los objetivos de auditoría y proporcionando comentarios que apoyen a la Administración del CEFAFA, a controlar a la Entidad. Estas fases se resumen a continuación:

1. Planificación estratégica
2. Análisis de procesos y controles

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Procedimientos de auditoría
4. Informes y comunicaciones

**C. ANÁLISIS DE CIFRAS PRELIMINARES**

**D. PRINCIPALES CUENTAS A EXAMINAR—AUDITORÍA FINANCIERA**

1. Fondos
2. Inversiones financieras
3. Inversiones en existencias
4. Inversiones en bienes de uso
5. Inversiones en proyectos y programas
6. Financiamiento de terceros
7. Patrimonio
8. Ingresos de seguridad social
9. Ingresos financieros
10. Venta de bienes y servicios
11. Gastos de personal
12. Gastos en bienes de consumo y servicios
13. Gastos financieros
14. Costo de ventas

**E. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS  
AUDITORÍA FINANCIERA**

1. Procedimientos Sustantivos
  - a. Confirmaciones externas de saldos: Bancos, Ingresos, Donaciones, Cuentas por cobrar y Cuentas por pagar.
  - b. Recalculos de intereses, depreciaciones, retenciones legales, entre otros.
  - c. Examen de registros contables relacionados a ingresos, gastos, activo fijo, entre otros.
  - d. Verificaciones físicas de bienes del activo fijo e inventarios.
2. Procedimientos Analíticos y de Detalle
  - a. Comparación de saldos del ejercicio corriente con el inmediato anterior.
  - b. Análisis de las principales variaciones.
  - c. Revisión de integraciones de cuentas de balance, tales como: cuentas por cobrar, inventarios, activo fijo, cuentas por pagar, etc.
  - d. Pruebas globales de planillas, contratos de servicios (personales, arrendamientos, mantenimientos, etc.).

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 43



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**AUDITORÍA FISCAL**

1. Ley de IVA
2. Código Tributario
3. Ley de ISR
4. Cumplimiento de aspectos legales

**F. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR–AUDITORÍA FINANCIERA**

1. Proyecto de construcción del estacionamiento del Hospital Militar (Monto a invertir de US\$1,569,987.28).
2. Proyecto de desarrollo e implementación del sistema integral de control farmacéutico del CEFAFA (Monto a invertir de US\$221,911.22)

Información confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

4. Seguimiento a los planes de depuración de cuentas y comentarios de control de años anteriores

**G. RESULTADOS ESPERADOS**

1. Planeación: Planes de trabajo correspondientes a la auditoría financiera y fiscal
2. Revisiones Trimestrales: Cartas de gerencia por cada trimestre, correspondiente a la revisión de auditoría financiera y fiscal
3. Cierre de Auditoría: Informe de auditoría financiera, incluyendo razonabilidad de estados financieros, control interno y cumplimiento legal. Dictamen e Informe Fiscal sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado del Plan de Auditoría externa financiera y fiscal para el ejercicio 2020, presentado por la firma de Auditores Externos de la firma Cornejo & Umaña.

**V. INFORME EJECUTIVO SOBRE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LOS ACTIVOS FIJOS DEL CEFAFA, PERIODO DEL 01 DE JULIO 2019 AL 20 DE AGOSTO DE 2020**

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo sobre los resultados de la Auditoría de examen especial a los activos fijos del CEFAFA, correspondiente al periodo del 01 de julio 2019 al 20 de agosto de 2020, con el objetivo de evaluar el control interno, resguardo y uso de los bienes de activo fijo propiedad del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para la toma de decisiones por la máxima autoridad en lo relacionado a la normativa contable y legal aplicada, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





#### A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar aspectos de Control Interno y de cumplimiento legal en relación a la "Auditoría de Examen Especial a los Activos Fijos del CEFAFA", practicada durante el período comprendido del 01 de julio 2019 al 20 de agosto de 2020. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

#### B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de nuestro de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos menores se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

#### C. RESULTADOS EN CARTA DE GERENCIA

1. Deficiencia identificada en la operatividad de sistema de INFOSWEB, en relación al cálculo de depreciación de la planta generadora de oxígeno.
2. No se cuenta con documentación que permita validar los saldos de inversiones intangibles e inversiones en bienes de uso.
3. Diferencia entre la depreciación de bienes que lleva el reporte de activo fijo, con los saldos reflejados en el balance de comprobación al 31 de julio de 2020.
4. Falta de seguimiento a los contratos N° 126 y 67, para el pago de arrendamiento al CEFAFA.
5. Deficiencias en la adquisición, ejecución del servicio de seguros, para los bienes del CEFAFA del 2020.

#### D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a los Activos Fijos del CEFAFA y Carta de Gerencia, por el periodo evaluado del 01 JUL019 al 20AGO020.
2. Encomiende a la Gerencia Financiera para que Contabilidad, revise el proceso de cálculo de depreciación que recomendó en sistema Auxiliar de Activo Fijo, debiendo coordinar con el área de Activo Fijo y Departamento de Tecnología y Sistemas, su corrección.
3. Encomiende al Jefe de Tecnología y Sistemas la elaboración de procedimientos que le permitan conciliar las existencias y saldos de los bienes intangibles con el Departamento de Contabilidad.
4. Conforme a las correcciones realizadas en el sistema del Auxiliar de Activo Fijo, se encomiende al Departamento de Contabilidad y Activo Fijo, realizar la revisión de las diferencias de las conciliaciones de saldos entre el auxiliar y registros contables.
5. Encomiende a la Gerencia Financiera y Administrativa elaborar un procedimiento para los cobros en concepto de arrendamiento de locales de CEFAFA, a fin de mejorar el control y seguimiento en la ejecución de los contratos y percepción de los ingresos.
6. Encomiende a la Gerencia Administrativa, que se asegure que todos los bienes del CEFAFA para el año 2021 se encuentren cubiertos contra riesgo e incluidos en la póliza de seguro.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Realizar el proceso de deducción de responsabilidades en la administradora de seguros, por no asegurarse que todos los bienes del CEFAFA, posean la cobertura contra todo riesgo y la vulnerabilidad expuesta en que los bienes no tengan cobertura ante cualquier siniestro hasta el cierre del ejercicio 2020, que pueden conllevar a responsabilidades administrativas y patrimoniales.

### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a los Activos Fijos del CEFAFA y Carta de Gerencia, por el periodo evaluado del 01JUL019 al 20AGO020 y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que Contabilidad revise el proceso de cálculo de depreciación que recomendó en sistema Auxiliar de Activo Fijo, debiendo coordinar con el área de Activo Fijo y Departamento de Tecnología y Sistemas, su corrección.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de Tecnología y Sistemas la elaboración de procedimientos que le permitan conciliar las existencias y saldos de los bienes intangibles con el Departamento de Contabilidad.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Contabilidad y Activo Fijo, conforme a las correcciones realizadas en el sistema del Auxiliar de Activo Fijo, realizar la revisión de las diferencias de las conciliaciones de saldos entre el auxiliar y registros contables.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa, de elaborar un procedimiento para los cobros en concepto de arrendamiento de locales de CEFAFA, a fin de mejorar el control y seguimiento en la ejecución de los contratos y percepción de los ingresos.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, que se asegure que todos los bienes del CEFAFA para el año 2021 se encuentren cubiertos contra riesgo e incluidos en la póliza de seguro.

f. Se encomienda a la Gerencia General realizar el proceso de deducción de responsabilidades en la administradora de seguros, por no asegurarse que todos los bienes del CEFAFA, posean la cobertura contra todo riesgo y la vulnerabilidad expuesta en que los bienes no tengan cobertura ante cualquier siniestro hasta el cierre del ejercicio 2020, que pueden conllevar a responsabilidades administrativas y patrimoniales.

## VI. PROPUESTA PARA LIQUIDAR CUATRO CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO DE REHABILITACION Y COSAM

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para liquidar cuatro certificados de depósito a plazo, Fondo de Rehabilitación y Fondo COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**Política Financiera 2020 del CEFAFA.**  
**Política de Inversiones**  
**Generalidades**

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

**Sobre la inversión del patrimonio**

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 22DIC020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar 4 certificados depósito a plazo, así: US\$500,000.00, US\$300,000.00 y US\$650,000.00 del Fondo de Rehabilitación y US\$450,000.00 del Fondo COSAM.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 22DIC020, se tiene un total de US\$15,362,666.00 en inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$13,841,666.00, que representa el 90.10% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representa el 9.90% del total.

**D. CONCLUSIONES**

Se propone liquidar 4 certificados depósito a plazo, así:

**1. Fondo de Rehabilitación**

US\$500,000.00, se utilizarán para cubrir pagos a proveedores en el mes de enero 2021 del Fondo CEFAFA (Cuando se capitalicen y pasen a ser parte del Fondo CEFAFA, según el Art. 20 de la Ley de creación del CEFAFA).

US\$300,000.00 y US\$650,000.00, al capitalizarse estos fondos y pasen a ser parte de los Fondos CEFAFA, se solicitará autorización a Consejo Directivo, para invertirse nuevamente en enero 2021.

**2. Fondo COSAM**

US\$450,000.00: se tomarán US\$360,000.00 para completar el reintegro al Fondo CEFAFA, la diferencia US\$90,000.00 se capitalizará y al pasar a ser parte de los Fondos CEFAFA, se solicitará autorización a Consejo Directivo, para invertirse nuevamente en enero 2021, los US\$450,000.00.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, autorizar la liquidación de cuatro (04) certificados de depósito a plazo, según detalle:

#### 1. Fondo de Rehabilitación

US\$500,000.00, se utilizarán para cubrir pagos a proveedores en el mes de enero 2021 del Fondo CEFAFA (Cuando se capitalicen y pasen a ser parte del Fondo CEFAFA, según el Art. 20 de la Ley de creación del CEFAFA).

US\$300,000.00 y US\$650,000.00, al capitalizarse estos fondos y pasen a ser parte de los Fondos CEFAFA, se solicitará autorización a Consejo Directivo, para invertirse nuevamente en enero 2021.

#### 2. Fondo COSAM

US\$450,000.00: se tomarán US\$360,000.00 para completar el reintegro al Fondo CEFAFA, la diferencia US\$90,000.00 se capitalizará y al pasar a ser parte de los Fondos CEFAFA, se solicitará autorización a Consejo Directivo, para invertirse nuevamente en enero 2021, los US\$450,000.00.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda autorizar la liquidación de cuatro (04) certificados de depósito a plazo, según detalle:

##### a. Fondo de Rehabilitación

US\$500,000.00, se utilizarán para cubrir pagos a proveedores en el mes de enero 2021 del Fondo CEFAFA (Cuando se capitalicen y pasen a ser parte del Fondo CEFAFA, según el Art. 20 de la Ley de creación del CEFAFA).

US\$300,000.00 y US\$650,000.00, al capitalizarse estos fondos y pasen a ser parte de los Fondos CEFAFA, se solicitará autorización a Consejo Directivo, para invertirse nuevamente en enero 2021.

##### b. Fondo COSAM

US\$450,000.00: se tomarán US\$360,000.00 para completar el reintegro al Fondo CEFAFA, la diferencia US\$90,000.00 se capitalizará y al pasar a ser parte de los Fondos CEFAFA, se solicitará autorización a Consejo Directivo, para invertirse nuevamente en enero 2021, los US\$450,000.00.

### VII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de la plaza de un Médico, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

#### REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II

#### PLAZA CON CARÁCTER INTERINO:

**Art. 9. Literal B-** Es el que presta sus servicios sobre la base de un contrato individual de trabajo para llenar vacantes de trabajadores cuya ausencia es motivada por causa legal o justificada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**B. CONSIDERACIONES**

Se requiere contratar: **(01) Médico**. Esta necesidad surge de la Gerencia Comercial para dar mayor cobertura a las Jornadas y Consultas Médicas de forma más eficiente en las diferentes sucursales del CEFAFA.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de un (01) Médico con honorarios de US\$ 1,000.00 mensuales.

Perfil del puesto: Doctorado en Medicina. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**D. CONCLUSIÓN**

Se ha clasificado a los candidatos de acuerdo a los resultados de las entrevistas, pruebas realizadas y experiencia en el área y según el orden de la Gerencia Comercial.

**E. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de contratación por servicios profesionales de la Dra. [redacted] el cargo de Médico de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, experiencia y entrevistas realizadas, con honorarios de US\$ 1,000.00 mensuales.

2. Autorización para que a la candidata seleccionada se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano a partir del 04ENE021.

3. Autorización para que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato por servicios profesionales, a partir del 04ENE021 o de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano hasta el 31DIC021.

4. Autorización para que, de no contratar la opción seleccionada para la plaza de Médico, continuar el proceso de selección con la siguiente opción, elegida por el Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la [redacted] servicios profesionales, para desempeñar el cargo de Médico, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, experiencia y entrevistas realizadas, con honorarios mensuales [redacted]

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano a partir del 04ENE021.
3. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato por servicios profesionales, a partir del 04ENE021 o de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano hasta el 31DIC021.
4. Autorizado, que de no contratar la opción seleccionada para la plaza de Médico, continuar el proceso de selección con la siguiente opción, elegida por el Consejo Directivo.

**VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 116/2020 DENOMINADA SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO, LECTORES INALÁMBRICOS, LAPTOP Y CILINDROS DE OXÍGENO DE DIFERENTES CAPACIDADES**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación del proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 116/2020 denominada Suministro de sellos termoencogibles, pistola de vapor para sellado de cilindros de oxígeno, lectores inalámbricos, laptop y cilindros de oxígeno de diferentes capacidades, la cual estaba conformados según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Los Términos de Referencia de la Libre Gestión CEFAFA N° 116/2020 denominada "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO, LECTORES INALÁMBRICOS, LAPTOP Y CILINDROS DE OXÍGENO DE DIFERENTES CAPACIDADES".
2. La asignación Presupuestaria de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40,000.00).
3. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 116/2020 denominada "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO, LECTORES INALÁMBRICOS, LAPTOP Y CILINDROS DE OXÍGENO DE DIFERENTES CAPACIDADES", por las sociedades: 1) Gaspro de El Salvador, S.A. de C.V., y 2) Corporación Noble, S.A. de C.V.
4. Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por el Evaluador de Ofertas.

**B. CONSIDERANDOS**

1. Que el día quince de diciembre de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión CEFAFA N° 116/2020 denominada "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO, LECTORES INALÁMBRICOS, LAPTOP Y CILINDROS DE OXÍGENO DE DIFERENTES CAPACIDADES", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte hasta las 14:00 horas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas de las sociedades: 1) Gaspro de El Salvador, S.A. de C.V., y 2) Corporación Noble, S.A. de C.V., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 116/2020 denominada "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO, LECTORES INALÁMBRICOS, LAPTOP Y CILINDROS DE OXÍGENO DE DIFERENTES CAPACIDADES"

### C. CONCLUSIONES

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de los requisitos generales y otros solicitados por el área requirente, por lo que, procedió a la evaluación técnica, obteniendo los resultados siguientes:

1. Que para todos los ítems requeridos a excepción del ítem N° 8: CILINDRO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 220 P.C., las sociedades Gaspro de El Salvador, S.A. de C.V. y Corporación Noble, S.A. de C.V., fueron ofertantes únicos.

2. Que el requerimiento es la adquisición de cilindros de oxígeno para que estos sean propiedad del CEFAFA.

3. Que la sociedad Gaspro de El Salvador, S.A. de C.V., ofertó los cinco (5) ítems de Cilindros de Oxígeno requeridos, pero no fue sujeto de evaluación, debido a que la oferta refería al suministro de cilindros en calidad de comodata, siendo lo requerido la adquisición de los cilindros como bienes propios del CEFAFA.

4. Que a pesar de que el ofertante Corporación Noble, S.A. de C.V., describa en su oferta técnica que el ítem N° 4: LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA INALÁMBRICO, es inalámbrico, el evaluador de ofertas, recomienda no adjudicarlo, debido a que comprobó en catálogo presentado y otros consultados en páginas web de los equipos ofertados, que el modelo ofertado no cumple con la especificación técnica de ser inalámbrico. Asimismo, no cumple con poseer conexión vía bluetooth y/o wifi como se requería.

5. Que para el ítem N° 5: Laptop, la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., ofertó Puertos Externos Portátiles USB 3.1 siendo el requerido USB 3.0, sin embargo, el evaluador de ofertas recomienda adjudicar en consideración que lo ofertado permite una mayor velocidad en la transferencia de datos, lo que mejora la funcionalidad del equipo.

### D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 116/2020 denominada "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO, LECTORES INALÁMBRICOS, LAPTOP Y CILINDRO DE OXÍGENO DE DIFERENTES CAPACIDADES", a la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., por un monto total de: **VEINTICUATRO MIL SESENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,060.30)**, IVA incluido, según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SELLOS TERMOENCOGIBLES PARA ROSCA CGA540	SELLOS TERMOENCOGIBLES PARA ROSCA CGA540	NO APLICA/EL SALVADOR	15,000 UNIDADES	\$ 0.07	\$1,050.00
2	2	SELLOS TERMOENCOGIBLES PARA TIPO POSTE CGA870	SELLOS TERMOENCOGIBLES TIPO POSTE CGA870	NO APLICA/EL SALVADOR	6,000 UNIDADES	\$ 0.05	\$ 300.00
3	3	PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO	PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDRO DE OXÍGENO	KARCHER/MÉXICO MODELO: SC 1-EASY FIX	1 UNIDAD	\$ 450.00	\$ 450.00
4	5	LAPTOP	LAPTOP	HP/USA MODELO: HP NOTEBOOK-14-CK0010LA	1 UNIDAD	\$1,200.00	\$1,200.00
5	8	CILINDRO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 220 P.C.	CILINDRO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 220 P.C.	JIANGSU MINSHENG HEAVY INDUSTRY CO. LTD/ CHINA TIPO: 50 LTS/ DIA: 232 MM/ HEIGHT: 1,425 MM	65 UNIDADES	\$ 281.42	\$18,292.30
<b>TOTAL ADJUDICADO SIN IVA</b>							<b>\$21,292.30</b>
<b>IVA</b>							<b>\$2,768.00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>							<b>\$24,060.30</b>

2. Autorizar la adjudicación por medio de resolución razonada de ofertante único a los siguientes ítems:

N°	N° ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA
1	1	SELLOS TERMOENCOGIBLES PARA ROSCA CGA540	NO APLICA/EL SALVADOR	15,000 UNIDADES
2	2	SELLOS TERMOENCOGIBLES TIPO POSTE CGA870	NO APLICA/EL SALVADOR	6,000 UNIDADES
3	3	PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDRO DE OXÍGENO	KARCHER/MÉXICO MODELO: SC 1-EASY FIX	1 UNIDAD
4	5	LAPTOP	HP/USA MODELO: HP NOTEBOOK-14-CK0010LA	1 UNIDAD

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que la GACI elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 116/2020 denominada "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO, LECTORES INALÁMBRICOS, LAPTOP Y CILINDRO DE OXÍGENO DE DIFERENTES CAPACIDADES", a la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., por un monto total de: **VEINTICUATRO MIL SESENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,060.30)**, IVA incluido, según detalle:

N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SELLOS TERMOENCOGIBLES PARA ROSCA CGA540	SELLOS TERMOENCOGIBLES PARA ROSCA CGA540	NO APLICA/EL SALVADOR	15,000 UNIDADES	\$ 0.07	\$1,050.00
2	2	SELLOS TERMOENCOGIBLES PARA TIPO POSTE CGA870	SELLOS TERMOENCOGIBLES TIPO POSTE CGA870	NO APLICA/EL SALVADOR	6,000 UNIDADES	\$ 0.05	\$ 300.00
3	3	PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS DE OXÍGENO	PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDRO DE OXÍGENO	KARCHER/MÉXICO MODELO: SC 1-EASY FIX	1 UNIDAD	\$ 450.00	\$ 450.00
4	5	LAPTOP	LAPTOP	HP/USA MODELO: HP NOTEBOOK-14-CK0010LA	1 UNIDAD	\$1,200.00	\$1,200.00
5	8	CILINDRO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 220 P.C.	CILINDRO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 220 P.C.	JIANGSU MINSHENG HEAVY INDUSTRY CO. LTD/ CHINA TIPO: 50 LTS/ DIA: 232 MM/ HEIGHT: 1,425 MM	65 UNIDADES	\$ 281.42	\$18,292.30
<b>TOTAL ADJUDICADO SIN IVA</b>							<b>\$21,292.30</b>
<b>IVA</b>							<b>\$2,768.00</b>
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>							<b>\$24,060.30</b>

2. Autorizada la adjudicación de los siguientes ítems de ofertante único, por medio de resolución razonada, según detalle siguiente:

N°	N° ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA
1	1	SELLOS TERMOENCOGIBLES PARA ROSCA CGA540	NO APLICA/EL SALVADOR	15,000 UNIDADES
2	2	SELLOS TERMOENCOGIBLES TIPO POSTE CGA870	NO APLICA/EL SALVADOR	6,000 UNIDADES
3	3	PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDRO DE OXIGENO	KARCHER/MÉXICO MODELO: SC 1-EASY FIX	1 UNIDAD
4	5	LAPTOP	HP/USA MODELO: HP NOTEBOOK-14-CK0010LA	1 UNIDAD

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error, recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

### **IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 14/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DEL CEFAFA, AÑO 2021**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación del proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021 denominada Contratación de pólizas de seguro para el personal y bienes propiedad del CEFAFA, año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### **A. ANTECEDENTES**

1. Los Términos de Referencia de la Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DEL CEFAFA, AÑO 2021".

2. La asignación Presupuestaria de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$34,000.00) IVA incluido.

3. La oferta presentada para participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DEL CEFAFA, AÑO 2021", por la sociedad Seguros e Inversiones, S.A.

4. Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por la Evaluadora de Ofertas

#### **B. CONSIDERANDOS**

1. Que el día dieciséis de diciembre de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DEL CEFAFA, AÑO 2021", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte hasta las 08:00 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta de la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DEL CEFAFA, AÑO 2021"

3. Que la evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las condiciones y otros solicitados por el área requirente, y verificó que todos los oferentes cumplieron con lo solicitado, por lo que, procedió a la evaluación técnica, obteniendo los resultados siguientes:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Que la sociedad Seguros e Inversiones, S.A., es único ofertante del proceso de contratación en mención.
- b. Que solamente ofertan para el SEGURO DE FIDELIDAD, período de descubrimiento hasta 90 días, después de finalizada la vigencia de la póliza.
- c. Para el Seguro por Incendio, en la evaluación técnica del Parámetro N° 3: DEDUCIBLES, la evaluadora de ofertas le asignó 7.5%, considerando que la oferta aplica deducible fijo de \$200.00 por evento, sin participación.
- d. Para el Seguro de Fidelidad, en la evaluación técnica del Parámetro N° 3: DEDUCIBLES, la evaluadora de ofertas le asignó 10%, considerando que la oferta es sin deducible, con participación del 10% del valor de la pérdida por evento.
- e. Para el Seguro de Dinero y/o Valores, en la evaluación técnica del Parámetro N° 3: DEDUCIBLES, la evaluadora de ofertas le asignó 7.5%, considerando que la oferta aplica deducible fijo de \$150.00, sin participación.
- f. Que solamente en la oferta del Seguro de Automotores, la aseguradora Seguros e Inversiones, S.A., cumple en su totalidad con los parámetros evaluados en la evaluación técnica.

**C. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DEL CEFAFA, AÑO 2021", a la sociedad Seguros e Inversiones, S.A., por un monto total de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,795.90), IVA incluido, según detalle:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	SUMA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
1	SEGURO POR INCENDIO	\$5,219,964.14	\$9,448.59
2	SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 200,000.00	\$6,000.00
3	SEGURO DE DINERO Y/O VALORES	\$ 12,000.00	\$ 324.00
4	SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 135,604.40	\$4,400.77
<b>TOTAL SIN IVA</b>		<b>\$5,567,568.54</b>	<b>\$20,173.36</b>
<b>IVA</b>		<b>\$ 723,783.91</b>	<b>\$ 2,622.54</b>
<b>TOTALCONIVA</b>		<b>\$6,291,352.45</b>	<b>\$22,795.90</b>

- 2. Autorizar la adjudicación por medio de resolución razonada de ofertante único.
- 3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
  - a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
  - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el respectivo contrato a la sociedad adjudicada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DEL CEFAFA, AÑO 2021", a la sociedad Seguros e Inversiones, S.A., por un monto total de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,795.90), IVA incluido, según detalle:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	SUMA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
1	SEGURO POR INCENDIO	\$ 5,219,964.14	\$9,448.59
2	SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 200,000.00	\$6,000.00
3	SEGURO DE DINERO Y/O VALORES	\$ 12,000.00	\$ 324.00
4	SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 135,604.40	\$4,400.77
<b>TOTAL SIN IVA</b>		<b>\$5,567,568.54</b>	<b>\$20,173.36</b>
<b>IVA</b>		<b>\$ 723,783.91</b>	<b>\$ 2,622.54</b>
<b>TOTALCONIVA</b>		<b>\$6,291,352.45</b>	<b>\$22,795.90</b>

b. Autorizada la adjudicación por medio de resolución razonada de ofertante único.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el respectivo contrato a la sociedad adjudicada.

**X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 06/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación del proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 06/2021 denominada Contratación de pólizas de seguros para los bienes del Centro de Rehabilitación Permanente, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

N°	Monto Disponible	Fuente de Financiamiento
1	\$4,800.00	Fondo del Programa de Rehabilitación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**B. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, fue publicitado el proceso de Libre Gestión CEFAFA N° 06/2021, denominada "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Bienes del Centro de Rehabilitación Permanente"
2. Que en fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, se recibió oferta de la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S. A, por un monto de (US\$ 3,314.47) con IVA.
3. Que en fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, la aseguradora subsanó las prevenciones realizadas.

**C. CONCLUSIONES**

1. Que tras haber examinado la oferta presentada por la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S. A. se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. Que la sociedad en su oferta presenta todas las pólizas requeridas por el Centro de Rehabilitación Permanente.

**D. RECOMENDACIONES**

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 06/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE" a favor de SEGUROS E INVERSIONES, S. A., por un monto DE TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,314.47) derivado en tres pagos según detalle siguiente:

CUOTA1	CUOTA2	CUOTA3
\$1,104.81	\$1,104.83	\$1,104.83

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
  - a) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - b) Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 77 LACAP, y se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación.
3. Que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 06/2021, para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE" a favor de SEGUROS E INVERSIONES, S. A., por un monto DE TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,314.47) derivado en tres pagos según detalle siguiente:

CUOTA1	CUOTA2	CUOTA3
\$1,104.81	\$1,104.83	\$1,104.83

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

b) Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 77 LACAP, y se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo.

### XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 09/2021 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación del proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2021 denominada Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA, año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. ANTECEDENTE

Que la Gerencia Administrativa solicitó en memorándum N° 823/020 de fecha 07DIC020, la contratación a través de una Libre Gestión del "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA durante el ejercicio fiscal 2021", por un monto aproximado de TRECE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que respetuosamente remito a usted propuesta de adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2021 denominada "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA durante el ejercicio fiscal 2021".

**Disponibilidad Presupuestaria:** US\$ 13,400.00, del fondo CEFAFA.

#### B. CONSIDERANDOS

1. Que la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2021 denominada "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA durante el ejercicio fiscal 2021" se publicó en COMPRASAL el 10DIC020 con fecha límite para la recepción de ofertas el 14DIC020.

2. Que en fecha 14DIC020 se recibió oferta técnica y económica de la sociedad DPG, S.A. de C.V.

3. Que el 15DIC020 el responsable en la evaluación de ofertas nombrado por el Área Requirente inició con el proceso de evaluación finalizando el 15DIC020 obteniendo el resultado siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Código	Descripción	Cant. de copias e impresiones Solicitada	Oferente: DPG, S.A. de C.V.			Observaciones	
				MARCA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO MENSUAL S/IVA		PRECIO 12 MESES S/IVA
1	102982	Se requiere el Servicio de arrendamiento de 9 fotocopiadoras multifuncionales para un período de doce meses con base a 48,500 copias e impresiones mensuales.	48,500	DPG, S.A. de C.V.	\$ 0.02	\$ 970.00	\$ 11,640.00	El precio del servicio incluye papel, la sociedad incluirá el servicio de tóner cada vez que el equipo lo requiera, asimismo, dejará un "stock" de 4 unidades para reemplazos "emergentes", el suministro de papel (base 20) será entregado a las distintas Gerencias cada mes y según demanda debiendo coordinar con el administrador de contrato para que el proveedor pueda entregar justo en la ubicación de cada equipo.
2	Total Ofertado sin IVA			\$ 11,640.00				
3	Forma de Pago			Crédito a 30 días calendario				
4	Tiempo de entrega			Los equipos serán instalados durante la primera semana de enero de 2021 de acuerdo lo requerido en las bases.				
5	Presenta Declaración Jurada de acuerdo al Art. 25 y 26 LACAP			Sí				
6	IVA			\$ 1,513.20				
7	Total recomendado para adjudicar con IVA.			\$ 13,153.20				

4. Que el evaluador de ofertas y representante del área requirente Sr. José Israel Contreras, después de haber finalizado el proceso de evaluación de ofertas recomendó adjudicar a la Sociedad DPG, S.A. de C.V., por un monto de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 13,153.20) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y ser única empresa oferente, además el monto ofertado es de acorde a la disponibilidad presupuestaria.

5. Que la sociedad DPG, S.A. de C.V. es oferente único por lo que se deberá emitir resolución razonada con base al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que especifica literalmente lo referido a OFERENTE ÚNICO.

**C. RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto con base a los artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, respetuosamente solicito a usted elevar ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2021 denominada "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA durante el ejercicio fiscal 2021", por un monto de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 13,153.20) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, ser oferente único y debido a que el monto ofertado es acorde a la disponibilidad presupuestaria.

2. Que se autorice a Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad DPG, S.A. de C.V.

3. Autorizar al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a los artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2021 denominada "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA durante el ejercicio fiscal 2021", por un monto de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 13,153.20) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, ser oferente único y debido a que el monto ofertado es acorde a la disponibilidad presupuestaria.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad DPG, S.A. de C.V., según lo establecido en el Art 74 LACAP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato respectivo.

**XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 68/2020 DENOMINADO "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DOXICILINA 100MG"**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 68/2020 denominada Suministro de medicamento Doxicilina 100 mg., la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

N°	Procedimiento	Fecha
1	Autorización del inicio del proceso por Consejo Directivo	18DIC020
2	Publicación de Solicitud de Cotización en COMPRASAL	18DIC020
3	Fecha última de recepción de ofertas	21DIC020
4	Periodo de Evaluación de ofertas por la CEO	21DIC020 al 22DIC020
5	Propuesta de recomendación de adjudicación.	22DIC020

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

N°	Monto	Fuente de Financiamiento
1	\$2,400.00	Del rubro de medicamentos del Fondo de Aportaciones 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2020.

**C. DETALLE DE LOS ITEM SOLICITADO POR COSAM**

N° de ítem	Código	Bien solicitado	Cantidad Solicitada	Presentación/Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	108-0076	Doxicilina 100 mg	5,516	Capsula -Comprimidos	Unidad

**D. OFERENTE**

N° de Oferta	Oferente
1	MONTREAL, S.A. DE C.V

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





**E. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.**

1. Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó la oferta presentada, determinando que la Ofertante MONTREAL, S.A. DE C.V.; fue elegible para continuar con la etapa de evaluación económica por haber cumplido con lo solicitado en la evaluación técnica.

2. En vista que la sociedad MONTREAL, S.A. DE C.V., fue ofertante única para el medicamento DOXICICLINA 100MG, se realizó sondeo de mercado verificando que el precio ofertando está dentro del precio de mercado, por lo que esta comisión recomienda que se adjudique.

3. Asimismo, se recomienda adjudicar únicamente la cantidad de cuatro mil doscientas diez (4,210) tabletas del bien ofertado, a la sociedad Montreal S.A. de C.V.; debido a que al adjudicar las cinco mil quinientas dieciséis (5,516) tabletas solicitadas sobrepasaría el monto total disponible asignado.

**F. RECOMENDACIONES**

Por tanto, de conformidad al art. 18 LACAP, y acta de recomendación de la comisión evaluadora de Ofertas esta gerencia recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la adjudicación Libre Gestión COSAM N° 68/2020 DENOMINADO "SUMINISTROS DE MEDICAMENTO DOXICICLINA 100MG", por un monto de: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2, 399.70) IVA incluido, a la empresa según detalle siguiente:

1. MONTREAL, S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	108-0076	DOXICICLINA 100 MG. CÁPSULAS/COMPRIMIDOS	SUPRAMYCINA TABLETAS 100 MG	GRUNENTHAL/EQUADOR	4,210	\$ 0.57	\$2,399.70	04/2023
<b>Monto Total Adjudicado</b>								<b>\$ 2,399.70</b>	

2. Autorizar por medio de resolución razonada la adjudicación del código con ofertante único, según detalle:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
1	1	108-0076	DOXICICLINA 100 MG TABLETA	MONTREAL, S.A DE C.V.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

b. Que se elaboren la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Art. 18 LACAP, acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 68/2020 denominado "SUMINISTROS DE MEDICAMENTO DOXICICLINA 100MG", por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,399.70) IVA incluido, a la empresa según detalle siguiente:

1. MONTREAL, S.A. DE C.V.									
N°	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento	
1	108-0076	DOXICICLINA 100 MG CÁPSULAS/COMPRIMIDOS	SUPRAMYCINA TABLETAS 100 MG	GRUNENTHAL/ ECUADOR	4,210	\$ 0.57	\$2,399.70	04/2023	
<b>Monto Total Adjudicado</b>							<b>\$2,399.70</b>		

2. Autorizada la adjudicación del código con ofertante único, por medio de resolución razonada.

3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.

**XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM, AÑO 2020.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2020/ CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, para el COSAM, año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

N°	Procedimiento	Fecha
1	Autorización del inicio del proceso por Consejo Directivo	18DIC020
2	Publicación de Solicitud de Cotización en COMPRASAL.	18DIC020
3	Fecha última de recepción de ofertas	21DIC020
4	Periodo de Evaluación de ofertas por la CEO	21DIC020 al 22DIC020
5	Propuesta de recomendación de adjudicación.	22DIC020

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Nº	Monto	Fuente de Financiamiento
1	US\$ 25,033.12	Del rubro de medicamentos oncológicos del Fondo de Aportaciones 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2020

**C. DETALLE DE LOS ITEM SOLICITADO POR COSAM**

Nº	Código	Blensolicitado	Cantidad Solicitada	Presentación/ Unidad de Medida
1	119-0046	Bicalutamida 50mg	3,416	Tableta
2	MED-0172	Capecitabine 500mg	3 Cajas (Cada caja contiene 120 comprimidos)	Tableta

**D. OFERENTE**

Nº de Oferta	Oferente
1	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**E. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.**

1. Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó la oferta presentada, determinando que la Ofertante: 1) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; fue elegible para continuar con la etapa de evaluación económica por haber cumplido con lo solicitado en la evaluación técnica, por lo que se recomienda adjudicar.

2. En vista que la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., fue ofertante única para el medicamento BICALUTAMIDA 50 MG, se realizó sondeo de mercado verificando que el precio ofertando está dentro del precio de mercado, por lo que esta comisión recomienda que se adjudique.

3. Que de los dos (2) ítems solicitados se recibió oferta únicamente para un ítem N° 1, código: 119-0046, Bicalutamida 50mg el cual esta comisión recomienda que sean adjudicados y para el ítem N° 2, código: MED-0172, Capecitabine 500 mg no se recibió oferta por lo que se declaró desierto.

**F. CONCLUSIONES**

Por tanto, de conformidad al art. 18 LACAP, y acta de recomendación de la comisión evaluadora de Ofertas esta gerencia recomienda al Honorable Consejo Directivo:

a. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLOGICO/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COSAM AÑO 2020", por un monto de TRES MIL CIENTO SETENTA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégue lo a su remitente y borrarlo inmediatamente.




CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,176.88) IVA incluido, a la empresa según detalle siguiente:

1. SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
N°	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	119-0046	BICALUTAMIDA 50MG	BICAHET 50- BICALUTAMIDA TABLETAS RECUBIERTAS 50 MG. CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	HETERO PHARMA LIMITED/ INDIA	3,416	\$ 0.93	\$3,176.88	08/2022
<b>Monto Total Adjudicado</b>							<b>\$3,176.88</b>	

b. Declarar desierto el ítem N° 2, código: MED-0172, CAPECITABINE 500MG, por no haber recibido ninguna oferta.

c. Autorizar por medio de resolución razonada, la adjudicación del código con ofertante único

d. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

2) Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Art. 18 LACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLOGICO/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COSAM AÑO 2020", por un monto de TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,176.88) IVA incluido, a la empresa según detalle siguiente:

1. SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
N°	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	119-0046	BICALUTAMIDA 50MG	BICAHET 50- BICALUTAMIDA TABLETAS RECUBIERTAS 50 MG. CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	HETERO PHARMA LIMITED/ INDIA	3,416	\$ 0.93	\$3,176.88	08/2022
<b>Monto Total Adjudicado</b>							<b>\$3,176.88</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. Autorizado que se declare desierto el ítem N° 2 código MED-0172, CAPECITABINE 500MG, por no haber recibido ninguna oferta.

c. Autorizada la adjudicación del código con ofertante único, por medio de resolución razonada.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

2) Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.

**XIV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NO RENOVACIÓN DE CONTRATOS, TRASLADOS, PROMOCIONES Y CONTRATACIONES DE PERSONAL DE CEFAFA AÑO 2021**

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de no renovación de contratos, traslados, promociones y contrataciones de personal del CEFAFA, año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**a. BASE LEGAL**

**LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA.**

Art. 9. Son atribuciones y deberes del Consejo,

e) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente, y a propuesta de este al resto del Personal.

Art.12. El Gerente es la más alta autoridad administrativa y tendrá las siguientes atribuciones:

d) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL CEFAFA**

Art.89 y Art.93

**Contrato individual de trabajo**

**Cláusula Segunda**

El presente contrato se celebra del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.

**b. CONSIDERACIONES**

1. Se presenta el detalle de personal que se propone no renovar contrato de trabajo por desempeño deficiente en detrimento de la institución.

2. El personal que se presenta para contratación, ocupará las plazas de la tabla salarial 2021 autorizadas por el Honorable Consejo Directivo según Acuerdo N° 7, Acta N° 66-2020 de fecha 24NOV020.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**c. NO RENOVACIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO 2021 (GERENCIAS Y JEFATURAS)**

Nº	NOMBRE	PLAZA	JUSTIFICACION	RECOMENDACIÓN
Información Confidencial, conforme al Aart.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública		Gerente Administrativo	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART.89 LITERAL b) Y ART. 93, LITELA c) Y LITERAL j).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Gerente Comercial	EN BASE AL RIT, POR REITERADS FALTAS AL ART. 93, LITERAL c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART. 93, LITERAL c)	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Jefe de Talento Humano	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART. 93, LITERAL c), LITERAL e	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Jefe de Ventas	POR REESTRUCTURACIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO

**d. NO RENOVACIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO 2021 (PERSONAL OPERATIVO)**

Nº	NOMBRE	PLAZA	JUSTIFICACION	RECOMENDACIÓN
Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública		Auxiliar de Tesorería	POR REITERADAS DEFICIENCIAS EN SUS LABORES Y A PROPUESTA DE LA GERENCIA FINANCIERA	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Técnico de Servicios Generales	EN BASE AL RIT, POR REITERADS FALTAS AL ART. 89 LITERAL b) Y ART. 93, LITERAL c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Supervisor de Ventas Corporativas	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART. 93, LITERAL e).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Auxiliar de Presupuesto	EN BASE AL RIT ART 93. LITERAL c) AL AUSENTARSE REITERADAMENTE SIN CAUSA JUSTIFICADA.	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Auxiliar de Contabilidad	POR TOMARSE ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN Y NEGLIGENCIA REITERADA EN SUS FUNCIONES, EN BASE AL RIT ART93, LITERALg).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Nº	NOMBRE	PLAZA	JUSTIFICACION	RECOMENDACION
<p>Informacion Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley d Acceso a la Información Pública</p>		Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART. 93, LITERAL c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
		Jefe de Farmacia Metrosur	EN BASE AL RIT ART 93, LITERAL c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
		Jefe de Farmacia Chalatenango	EN BASE AL RIT ART 93. LITERAL g) Y LITERAL o).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
		Dependiente de Farmacia EMCFA	EN BASE AL RIT ART. 93, c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
		Dependiente de Farmacia Zacatecoluca	EN BASE AL RIT ART. 93, LITERAL c) Y LITERAL o).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN

**e. NO RENOVACION DE CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES 2021**

Nº	NOMBRE	PLAZA	JUSTIFICACION	RECOMENDACION
<p>Informacion Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley e Acceso a la Información Pública</p>		Dependiente de Farmacia EMCFA	EN BASE AL RIT ART 93. LITERAL c) Y LITERLA o).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
		Dependiente de Farmacia Bloom	EN BASE AL RIT ART 93. LITERAL c)	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN

- No se renovará contrato para el año 2021 a 17 empleados en total

**f. PROPUESTA DE MOVIMIENTOS (PROMOCIONES Y TRASLADOS INTERNOS) PARA EL AÑO 2021**

Nº	EMPLEADO	2020			2021			RECOMENDACION
		PUESTO ACTUAL	PERFIL DEL EMPLEADO	PUESTO A PROMOVER	PERFIL DE LA PLAZA	CUMPLE PERFIL	JUSTIFICACION DE ASCENSO Y/O TRASLADO	
<p>Informacion Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley e Acceso a la Información Pública</p>	Asesor Farmacéutico	Licenciada de Química y Farmacia	Gerente de Producción y Control de Calidad	Licenciatura en áreas de ciencias de preferencia con nivel de postgrado en áreas afines. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Art.11 de la Ley de CEFAPA	SI	AMPLIO CONOCIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS, CONOCIMIENTO DE TRAMITOLÓGIA ANTE LA DNM, EN CUANTO A REGISTRO DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALISTA EN FARMACOVIGILANCIA	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación	
	Oficial de Información	Licenciada en Ciencias Jurídicas	Jefe de Adquisiciones en Apoyo al COSAM	Licenciaturas en las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y Humanidades e Ingenierías aplicables; preferiblemente con Diplomado, Seminario o Curso preparatorio impartido por el IAP	SI	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA LACAP POR HABER PERTENECIDO AL ÁREA COMO TÉCNICO, MUESTRA APEGO A LOS PROCESOS JURÍDICOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LACAP	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación	
	Coordinador Jurídico	Licenciado en Ciencias Jurídicas	Jefe de Talento Humano	Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades e Ingenierías aplicables	SI	CONOCIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES Y TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	EMPLEADO	2020			2021			RECOMENDACIÓN
		PUESTO ACTUAL	PERFIL DEL EMPLEADO	PUESTO A PROMOVER	PERFIL DE LA PLAZA	CUMPLE PERFIL	JUSTIFICACIÓN DE ASCENSO Y/O TRASLADO	
	Dependiente de Farmacia		Bachiller con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	Jefe de Farmacia Santa Ana	Bachiller con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	SI	HA DEMOSTRADO LIDERAZGO Y BUEN DESEMPEÑO	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación
	Dependiente de Farmacia		Bachiller con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	Jefe de Farmacia Santa Tecla	Bachiller con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	SI	POR BUEN DESEMPEÑO, BUEN LIDERAZGO Y MEJORA DE AMBIENTE LABORAL	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación
	Dependiente de Farmacia		Bachiller	Jefe de Despensa	Bachiller	SI	POSEE EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE LA SU CURSAL POR SU RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación
	Dependiente de Farmacia		Bachiller con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	Jefe de Metrosur	Bachiller con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	SI	HA DEMOSTRADO LIDERAZGO Y BUEN DESEMPEÑO	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación

Nº	EMPLEADO	2020			2021			RECOMENDACIÓN
		PUESTO ACTUAL	PERFIL DEL EMPLEADO	PUESTO A PROMOVER	PERFIL DE LA PLAZA	CUMPLE PERFIL	JUSTIFICACIÓN DE ASCENSO Y/O TRASLADO	
	Dependiente de Farmacia por servicios profesionales		Bachiller	Dependiente de Farmacia plaza permanente	Bachiller, preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	SI	POR BUENA ACTITUD, RESPETO Y AMABILIDAD CON LOS CUENTES, ASÍ COMO SU CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación
	Dependiente de Farmacia por servicios profesionales		Bachiller	Dependiente de Farmacia plaza permanente	Bachiller, preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	SI	POR SU BUEN DESEMPEÑO Y DISPOSICIÓN, RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación
	Dependiente de Farmacia por servicios profesionales		Bachiller	Dependiente de Farmacia plaza permanente	Bachiller, preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	SI	POR SU ACTITUD, COLABORACIÓN, PROACTIVIDAD, AMABILIDAD Y RESPETO, ASÍ COMO SU CONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación
	Dependiente de Farmacia por servicios profesionales		Bachiller	Dependiente de Farmacia plaza permanente	Bachiller, preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	SI	POR SU DESEMPEÑO, BUENA ACTITUD Y CONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación
	Dependiente de Farmacia por servicios profesionales		Bachiller	Dependiente de Farmacia plaza permanente	Bachiller, preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	SI	POR SU ACTITUD, COLABORACIÓN, PROACTIVIDAD Y AMABILIDAD, ASÍ COMO SU CONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS	Autorizar la promoción de acuerdo a justificación

- Se promueve a 12 empleados para el año 2021

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**g. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CEFAFA POR FONDOS PARA EL AÑO 2021**

N°	TITULO DE LA PLAZA	N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
<b>LT0101 DIRECCION SUPERIOR</b>		<b>19</b>	
1	Gerente General	1	\$2,650.00
2	Auditor Interno	1	\$1,850.00
3	Jefe de Tecnología y Sistemas	1	\$1,750.00
4	Jefe de Asuntos Regulatorios	1	\$1,350.00
5	Jefe de Planificación y Control	1	\$1,350.00
6	Jefe de Comunicaciones Institucionales	1	\$1,350.00
6	Coordinador de Tecnologías y Sistemas	1	\$1,275.00
7	Técnico Analista Programador	1	\$1,050.00
8	Técnico de Auditoría	1	\$750.00
8	Técnico de Auditoría	1	\$750.00
8	Oficial de Información	1	\$750.00
9	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	\$750.00
9	Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	\$750.00
10	Asistente de Consejo Directivo	1	\$650.00
10	Asistente de Gerencia General	1	\$650.00
10	Auxiliar de Servicios Varios	1	\$525.00
11	Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	\$515.00
11	Auxiliar de Planificación	1	\$515.00
11	Auxiliar de Comunicaciones Institucionales	1	\$515.00
<b>LT0102 ADMINISTRACIÓN</b>		<b>15</b>	
	Gerente Administrativo	1	\$1,850.00
12	Jefe de Servicios Generales	1	\$1,050.00
13	Jefe de Talento Humano	1	\$1,050.00
14	Técnico de Servicios Generales	1	\$600.00
15	Técnico de Servicios Generales	1	\$600.00
16	Técnico de Formación y Desarrollo	1	\$600.00
17	Motorista	1	\$490.00
18	Motorista	1	\$490.00
19	Motorista	1	\$490.00
20	Auxiliar de Mantenimiento	1	\$515.00
21	Auxiliar de Mantenimiento	1	\$515.00
21	Auxiliar de Mantenimiento	1	\$515.00
21	Auxiliar de Mantenimiento	1	\$515.00
22	Ordenanza	1	\$380.00
23	Ordenanza	1	\$380.00
<b>LT0103 FINANCIERA</b>		<b>13</b>	
24	Gerente Financiero	1	\$1,850.00
25	Jefe de Presupuesto	1	\$1,050.00
26	Jefe de Contabilidad	1	\$1,050.00
27	Jefe de Tesorería	1	\$1,050.00
28	Jefe de Créditos	1	\$1,050.00
28	Coordinador Analista de Costos	1	\$845.00
29	Auxiliar de Contabilidad	1	\$515.00
30	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00
30	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00
31	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00
32	Auxiliar de Créditos	1	\$515.00
33	Auxiliar de Créditos	1	\$515.00
34	Auxiliar de Créditos	1	\$515.00
<b>LT 0104 SUMINISTROS INSTITUCIONALES</b>		<b>2</b>	
	Técnico de Suministros Institucionales	1	\$600.00
35	Auxiliar de Suministros Institucionales	1	\$515.00

Información Confidencial,  
conforme al Art. 24 de la Ley  
de Acceso a la Información  
Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials]*



<b>LT0201 PRODUCCIÓN</b>		<b>24</b>	
36	Gerente de Producción y Control de Calidad	1	\$1,850.00
	Jefe de Investigación y Desarrollo	1	\$1,200.00
37	Jefe de Producción de Gases Médicos	1	\$1,200.00
	Jefe de Producción Laboratorio Farmacéutico	1	\$1,200.00
	Jefe de Mantenimiento	1	\$1,100.00
	Jefe de Bodegas	1	\$1,100.00
	Regente de Laboratorio Farmacéutico y Profesional Responsable	1	\$1,100.00
	Profesional de Aseguramiento de la Calidad	1	\$900.00
	Profesional de Investigación y Desarrollo	1	\$900.00
38	Técnico de Gases Médicos	1	\$700.00
	Técnico de Gases Médicos	1	\$700.00
	Ayudante de Transporte de Gases Médicos	1	\$360.00
	Técnico de Productos Farmacéuticos	1	\$700.00
	Técnico de Productos Farmacéuticos	1	\$700.00
	Técnico de Productos Farmacéuticos	1	\$700.00
	Técnico de Productos Farmacéuticos	1	\$700.00
	Técnico de Mantenimiento	1	\$600.00
	Técnico de Mantenimiento	1	\$600.00
	Técnico de Pesado de Materia Prima	1	\$600.00
	Técnico de Bodegas	1	\$500.00
	Técnico de Empaque	1	\$500.00
	Asistente Administrativo	1	\$490.00
39	Ordenanza	1	\$380.00
	Motorista	1	\$380.00
<b>LT0203 COMERCIALIZACIÓN</b>		<b>131</b>	
	Gerente Comercial	1	\$1,850.00
	Jefe de Ventas	1	\$1,050.00
40	Jefe de Ventas Corporativas	1	\$1,050.00
41	Jefe de Compras	1	\$1,050.00
	Jefe de Mercadeo	1	\$1,050.00
	Jefe de Logística e Inventarios	1	\$1,050.00
42	Coordinador de Ventas	1	\$845.00
43	Coordinador de Ventas	1	\$845.00
44	Coordinador de Ventas	1	\$845.00
45	Coordinador de Bodegas	1	\$845.00
46	Coordinador de Control de Inventarios	1	\$845.00
47	Auxiliar de Control de Inventarios	1	\$515.00
48	Jefe Regente Ilopango	1	\$700.00
	Jefe Regente Matriz	1	\$700.00
	Jefe Regente San Miguel HMR	1	\$700.00
	Jefe Regente	1	\$700.00
	Jefe Regente	1	\$700.00
49	Supervisor Analista de Mercado	1	\$670.00
	Supervisor de Ventas Corporativas	1	\$670.00
50	Analista de Compras Comerciales	1	\$515.00
51	Analista de Compras Comerciales	1	\$515.00
52	Analista de Compras Comerciales	1	\$515.00
53	Analista de Compras Comerciales	1	\$515.00
54	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
55	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
56	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
57	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
58	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
59	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
60	Jefe de Farmacia Ilopango	1	\$500.00
61	Jefe de Farmacia Matriz	1	\$500.00
62	Jefe de Farmacia San Miguel HMR	1	\$500.00
63	Jefe de Farmacia Metrosur	1	\$500.00
64	Jefe de Farmacia BESM	1	\$500.00
65	Jefe de Farmacia Ahuachapán	1	\$500.00
66	Jefe de Farmacia Apopa	1	\$500.00

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.











**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



TITULO DE LA PLAZA		N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
<b>L T0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM</b>			
1	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	\$1,850.00
2	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$1,050.00
3	Técnico Analista Programador Java	1	\$1,275.00
4	Regente de Laboratorio de Gases Médicos	1	\$1,100.00
	Coordinador Jurídico	1	\$845.00
5	Técnico de Auditoría	1	\$750.00
6	Técnico de Soporte Informático	1	\$850.00
7	Técnico de Gases Médicos	1	\$700.00
8	Técnico de Gases Médicos	1	\$700.00
	Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$600.00
9	Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$600.00
10	Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$600.00
11	Técnico de Control y Seguimiento	1	\$600.00
12	Auxiliar de Talento Humano (fondo COSAM)	1	\$515.00
	Auxiliar de Presupuesto	1	\$515.00
	Auxiliar de Contabilidad	1	\$515.00
13	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

TITULO DE LA PLAZA		N° DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
<b>LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN</b>			
1	Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$1,050.00
2	Técnico Analista Programador (fondo Rehabilitación)	1	\$1,050.00
3	Técnico de Soporte Informático (fondo Rehabilitación)	1	\$850.00
4	Técnico de Auditoría (fondo Rehabilitación)	1	\$750.00
	Técnico de Redes y Comunicaciones (fondo Rehabilitación)	1	\$700.00
5	Técnico de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$600.00
6	Técnico de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$600.00
7	Técnico de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$600.00
8	Auxiliar Jurídico (fondo Rehabilitación)	1	\$515.00
9	Auxiliar de Talento Humano (fondo Rehabilitación)	1	\$515.00
10	Auxiliar de Contabilidad	1	\$515.00
11	Auxiliar de Contabilidad	1	\$515.00
12	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00
	Auxiliar de Control y Seguimiento	1	\$515.00

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

N°	SERVICIOS PROFESIONALES	36	HONORARIOS
	Asesor Farmacéutico		
1	Médico (6 horas/día)	1	\$1,000.00
	Médico (6 horas/día)	1	\$1,000.00
2	Depurador Contable	1	\$550.00
	Depurador Contable	1	\$550.00
	Dependiente de Farmacia	10	\$360.00
3	Regente Externo Apopa	1	\$200.00
4	Regente Externo Ahuachapán	1	\$200.00
5	Regente Externo Bloom	1	\$200.00
6	Regente Externo San Miguel Centro	1	\$200.00
7	Regente Externo Sensuntepeque	1	\$200.00
8	Regente Externo Soyapango	1	\$200.00
9	Regente Externo Zacatecoluca	1	\$200.00

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a suremitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



10	Regente Externo San Marcos	Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	1	\$200.00
11	Regente Externo BESM		1	\$200.00
12	Regente Externo Sonsonate		1	\$200.00
13	Regente Externo Chalatenango		1	\$200.00
14	Regente Externo San Vicente		1	\$200.00
15	Regente Externo San Miguel HMR		1	\$200.00
16	Regente Externo Metrosur		1	\$200.00
17	Regente Externo Cojutepeque		1	\$200.00
18	Regente Externo Santa Tecla		1	\$200.00
19	Regente Externo Santa Ana		1	\$200.00
20	Regente Externo San Miguelito		1	\$200.00
21	Regente Externo Terminal		1	\$200.00
	Regente Externo		2	\$400.00

**TABLA RESUMEN DE PLAZAS POR FONDO**

FONDO	PLAZAS APROBADAS	PLAZAS A CONTRATAR	PLAZAS VACANTES
CEFAFA	204	139	65
COSAM	17	13	4
REHABILITACIÓN	32	29	3
<b>TOTALES</b>	<b>253</b>	<b>181</b>	<b>72</b>

**TABLA RESUMEN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

FONDO	2020	PLAZAS A CONTRATAR	PLAZAS VACANTES
CEFAFA	36	21	15

**h. CONCLUSIONES**

1. Se hace necesaria la no renovación de contrato de trabajo de 17 empleados de los cuales 2 son por servicios profesionales, por las diferentes razones citadas en la presente exposición, para un mejor funcionamiento y operatividad del CEFAFA.
2. Se realiza promoción de 12 empleados por haber demostrado amplio conocimiento, buen desempeño y experiencia.
3. Se realiza traslado de 4 empleados, debido a reestructuración interna para el mejor funcionamiento de las áreas del CEFAFA.

**i. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización para:

1. Aprobar la no renovación de contratos, traslados, promociones y contrataciones de personal de CEFAFA año 2021, para los fondos CEFAFA, Apoyo a COSAM y Programa de Rehabilitación de acuerdo al detalle presentado, por contrato individual de trabajo y en concordancia con la tabla salarial aprobada, para el período comprendido del 01ENE021 al 31DIC021.
2. Contratar personal por Servicios Profesionales de acuerdo al detalle presentado, para el período comprendido del 01ENE021 al 31DIC021.
3. Se recomienda se autorice al Sr. Gerente Financiero, Lic. Carlos Alberto Belloso Campos para que reciba la administración de la Gerencia Comercial por el periodo que dure la promoción o contratación del nuevo Gerente Comercial.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Se recomienda se autorice al Sr. Gerente de Adquisiciones, Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, para que reciba la administración de la Gerencia Administrativa por el periodo que dure la promoción o contratación del nuevo Gerente Administrativo.

5. Se recomienda se autorice recibir la administración de la Jefatura de Ventas al Coordinador de Ventas Lic. Hamilton Alberto Álvarez Aquino, por el periodo que dure la promoción o contratación del nuevo Jefe de Ventas.

**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la no renovación de Contrato de Trabajo del personal presentado, para el año 2021, según detalle siguiente:

**1) GERENCIAS Y JEFATURAS**

N°	NOMBRE	PLAZA	JUSTIFICACION	RECOMENDACION
		Gerente Administrativo	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART 89 LITERAL b) Y ART. 93, LITELA c) Y LITERAL j).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Gerente Comercial	EN BASE AL RIT, POR REITERADS FALTAS AL ART. 93, LITERAL c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Jefe de Adquisiciones en apoyo alCOSAM	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART. 93, LITERAL c)	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Jefe de Talento Humano	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART. 93, LITERAL c), LITERAL e	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Jefe de Ventas	POR REESTRUCTURACIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO

**2) PERSONAL OPERATIVO**

N°	NOMBRE	PLAZA	JUSTIFICACION	RECOMENDACION
	Información Confidencial, conforme al Art 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Auxiliar de Tesorería	POR REITERADAS DEFICIENCIAS EN SUS LABORES Y A PROPUESTA DE LA GERENCIA FINANCIERA	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Técnico de Servicios Generales	EN BASE AL RIT, POR REITERADS FALTAS AL ART 89 LITERAL b) Y ART. 93, LITERAL c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Supervisor de Ventas Corporativas	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART. 93, LITERAL e).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Auxiliar de Presupuesto	EN BASE AL RIT ART 93, LITERAL c) AL AUSENTARSE REITERADAMENTE SIN CAUSA JUSTIFICADA.	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Auxiliar de Contabilidad	POR TOMARSE ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN Y NEGLIGENCIA REITERADA EN SUS FUNCIONES, EN BASE AL RIT ART93, LITERAL g).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y CONTRATACION DE NUEVO ELEMENTO
		Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	EN BASE AL RIT, POR REITERADAS FALTAS AL ART. 93, LITERAL c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
		Jefe de Farmacia Metrosur	EN BASE AL RIT ART 93, LITERAL c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
		Jefe de Farmacia Chalatenango	EN BASE AL RIT ART 93, LITERAL g) Y LITERAL o).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entéguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	Dependiente de Farmacia EMCFA	EN BASE AL RIT ART. 93 c).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
	Dependiente de Farmacia Zacatecoluca	EN BASE AL RIT ART. 93, LITERAL c) Y LITERAL o).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN

### 3) SERVICIOS PROFESIONALES

Nº	NOMBRE	PLAZA	JUSTIFICACION	RECOMENDACIÓN
		Dependiente de Farmacia EMCFA	EN BASE AL RIT ART 93. LITERAL c) Y LITERAL o).	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN
		Dependiente de Farmacia Bloom	EN BASE AL RIT ART 93. LITERAL c)	NO RENOVACION DE CONTRATO Y PROCESO DE PROMOCIÓN O SELECCIÓN

b. Autorizados los traslados, promociones y contrataciones de personal de CEFAFA año 2021, para los fondos CEFAFA, Apoyo a COSAM y Programa de Rehabilitación, por contrato individual de trabajo y en concordancia con la tabla salarial aprobada, para el período comprendido del 01ENE021 al 31DIC021, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	TITULO DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
<b>LT 0101 DIRECCIÓN SUPERIOR</b>		<b>19</b>	
1	Gerente General	1	\$2,650.00
2	Auditor Interno	1	\$1,850.00
3	Jefe de Tecnología y Sistemas	1	\$1,750.00
4	Jefe de Asuntos Regulatorios	1	\$1,350.00
5	Jefe de Planificación y Control	1	\$1,350.00
6	Jefe de Comunicaciones Institucionales	1	\$1,350.00
7	Coordinador de Tecnologías y Sistemas	1	\$1,275.00
8	Técnico Analista Programador	1	\$1,050.00
9	Técnico de Auditoría	1	\$750.00
10	Técnico de Auditoría	1	\$750.00
11	Oficial de Información	1	\$750.00
12	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	\$750.00
13	Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	\$750.00
14	Asistente de Consejo Directivo	1	\$650.00
15	Asistente de Gerencia General	1	\$650.00
16	Auxiliar de Servicios Varios	1	\$525.00
17	Auxiliar de Gestión Documental y Archivo	1	\$515.00
18	Auxiliar de Planificación	1	\$515.00
19	Auxiliar de Comunicaciones Institucionales	1	\$515.00
<b>LT 0102 ADMINISTRACIÓN</b>		<b>15</b>	
20	Gerente Administrativo	1	\$1,850.00
21	Jefe de Servicios Generales	1	\$1,050.00
22	Jefe de Talento Humano	1	\$1,050.00
23	Técnico de Servicios Generales	1	\$600.00
24	Técnico de Servicios Generales	1	\$600.00
25	Técnico de Formación y Desarrollo	1	\$600.00
26	Motorista	1	\$490.00
27	Motorista	1	\$490.00
28	Motorista	1	\$490.00
29	Auxiliar de Mantenimiento	1	\$515.00
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	\$515.00
31	Auxiliar de Mantenimiento	1	\$515.00
32	Auxiliar de Mantenimiento	1	\$515.00
33	Ordenanza	1	\$380.00
34	Ordenanza	1	\$380.00

Información Confidencial,  
conforme al Art.24 de la Ley  
de Acceso a la Información  
Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<b>LT0103 FINANCIERA</b>		<b>13</b>	
24	Gerente Financiero	1	\$1,850.00
25	Jefe de Presupuesto	1	\$1,050.00
26	Jefe de Contabilidad	1	\$1,050.00
27	Jefe de Tesorería	1	\$1,050.00
28	Jefe de Créditos	1	\$1,050.00
	Coordinador Analista de Costos	1	\$845.00
29	Auxiliar de Contabilidad	1	\$515.00
30	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00
	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00
31	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00
32	Auxiliar de Créditos	1	\$515.00
33	Auxiliar de Créditos	1	\$515.00
34	Auxiliar de Créditos	1	\$515.00
<b>LT 0104 SUMINISTROS INSTITUCIONALES</b>		<b>2</b>	
	Técnico de Suministros Institucionales	1	\$600.00
35	Auxiliar de Suministros Institucionales	1	\$515.00
<b>LT0201 PRODUCCIÓN</b>		<b>24</b>	
36	Gerente de Producción y Control de Calidad	1	\$1,850.00
	Jefe de Investigación y Desarrollo	1	\$1,200.00
37	Jefe de Producción de Gases Médicos	1	\$1,200.00
	Jefe de Producción Laboratorio Farmacéutico	1	\$1,200.00
	Jefe de Mantenimiento	1	\$1,100.00
	Jefe de Bodegas	1	\$1,100.00
	Regente de Laboratorio Farmacéutico y Profesional Responsable	1	\$1,100.00
	Profesional de Aseguramiento de la Calidad	1	\$900.00
	Profesional de Investigación y Desarrollo	1	\$900.00
38	Técnico de Gases Médicos	1	\$700.00
	Técnico de Gases Médicos	1	\$700.00
	Ayudante de Transporte de Gases Médicos	1	\$360.00
	Técnico de Productos Farmacéuticos	1	\$700.00
	Técnico de Productos Farmacéuticos	1	\$700.00
	Técnico de Productos Farmacéuticos	1	\$700.00
	Técnico de Productos Farmacéuticos	1	\$700.00
	Técnico de Mantenimiento	1	\$600.00
	Técnico de Mantenimiento	1	\$600.00
	Técnico de Pesado de Materia Prima	1	\$600.00
	Técnico de Bodegas	1	\$500.00
	Técnico de Empaque	1	\$500.00
	Asistente Administrativo	1	\$490.00
39	Ordenanza	1	\$380.00
	Motorista	1	\$380.00
<b>LT0203 COMERCIALIZACIÓN</b>		<b>131</b>	
	Gerente Comercial	1	\$1,850.00
	Jefe de Ventas	1	\$1,050.00
40	Jefe de Ventas Corporativas	1	\$1,050.00
41	Jefe de Compras	1	\$1,050.00
	Jefe de Mercadeo	1	\$1,050.00
	Jefe de Logística e Inventarios	1	\$1,050.00
42	Coordinador de Ventas	1	\$845.00
43	Coordinador de Ventas	1	\$845.00
44	Coordinador de Ventas	1	\$845.00
45	Coordinador de Bodegas	1	\$845.00
46	Coordinador de Control de Inventarios	1	\$845.00
47	Auxiliar de Control de Inventarios	1	\$515.00
48	Jefe Regente Ilopango	1	\$700.00
	Jefe Regente Matriz	1	\$700.00
	Jefe Regente San Miguel HMR	1	\$700.00
	Jefe Regente	1	\$700.00
	Jefe Regente	1	\$700.00
49	Supervisor Analista de Mercado	1	\$670.00
	Supervisor de Ventas Corporativas	1	\$670.00

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LT0203 COMERCIALIZACIÓN			
50	Analista de Compras Comerciales	1	\$515.00
51	Analista de Compras Comerciales	1	\$515.00
52	Analista de Compras Comerciales	1	\$515.00
53	Analista de Compras Comerciales	1	\$515.00
54	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
55	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
56	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
57	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
58	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
59	Auxiliar de Bodegas	1	\$515.00
60	Jefe de Farmacia Ilopango	1	\$500.00
61	Jefe de Farmacia Matriz	1	\$500.00
62	Jefe de Farmacia San Miguel HMR	1	\$500.00
63	Jefe de Farmacia Metrosur	1	\$500.00
64	Jefe de Farmacia BESM	1	\$500.00
65	Jefe de Farmacia Ahuachapán	1	\$500.00
66	Jefe de Farmacia Apopa	1	\$500.00
67	Jefe de Farmacia Bloom	1	\$500.00
	Jefe de Farmacia Chalatenango	1	\$500.00
68	Jefe de Farmacia Cojutepeque	1	\$500.00
	Jefe de Farmacia Escalón	1	\$500.00
69	Jefe de Farmacia San Marcos	1	\$500.00
70	Jefe de Farmacia San Miguel Centro	1	\$500.00
71	Jefe de Farmacia San Miguelito	1	\$500.00
72	Jefe de Farmacia San Vicente	1	\$500.00
73	Jefe de Farmacia Santa Ana	1	\$500.00
74	Jefe de Farmacia Santa Tecla	1	\$500.00
75	Jefe de Farmacia Sensuntepeque	1	\$500.00
76	Jefe de Farmacia Sonsonate	1	\$500.00
77	Jefe de Farmacia Soyapango	1	\$500.00
78	Jefe de Farmacia Terminal de Oriente	1	\$500.00
79	Jefe de Farmacia Zacatecoluca	1	\$500.00
	Jefe de Farmacia	1	\$500.00
80	Jefe de Despensa EMCFA	1	\$500.00
81	Jefe de Despensa Matriz	1	\$500.00
82	Auxiliar de Call Center	1	\$515.00
83	Auxiliar de Call Center	1	\$515.00
84	Auxiliar de Mercadeo	1	\$515.00
	Auxiliar de Mercadeo (responsable de redes sociales)	1	\$515.00
85	Auxiliar de Ventas Corporativas	1	\$515.00
86	Auxiliar de Ventas Corporativas	1	\$515.00
87	Auxiliar de Ventas Corporativas	1	\$515.00
88	Motorista	1	\$490.00
89	Motorista	1	\$490.00
90	Motorista	1	\$490.00
91	Motorista	1	\$490.00
92	Motociclista Matriz call center	1	\$385.00
93	Motociclista Dependiente Chalatenango	1	\$385.00
94	Motociclista Dependiente Matriz	1	\$385.00
95	Motociclista Dependiente San Miguel Centro	1	\$385.00
96	Motociclista Dependiente Corporativo	1	\$385.00
	Motociclista Dependiente	1	\$385.00
	Motociclista Dependiente	1	\$385.00
	Motociclista Dependiente	1	\$385.00
	Motociclista Dependiente	1	\$385.00
97	Dependiente de Farmacia Ilopango	1	\$360.00
98	Dependiente de Farmacia Ilopango	1	\$360.00
99	Dependiente de Farmacia Ilopango	1	\$360.00
100	Dependiente de Farmacia Ilopango	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Ilopango	1	\$360.00
101	Dependiente de Farmacia Ilopango	1	\$360.00
102	Dependiente de Farmacia Ilopango	1	\$360.00

Información Confidencial conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la información pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



LT0203 COMERCIALIZACIÓN			
103	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
104	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
105	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
106	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
107	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
108	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
109	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
110	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
112	Dependiente de Farmacia San Miguel HMR	1	\$360.00
113	Dependiente de Farmacia Metrosur	1	\$360.00
114	Dependiente de Farmacia Metrosur	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia BESM	1	\$360.00
115	Dependiente de Farmacia Ahuachapán	1	\$360.00
116	Dependiente de Farmacia Apopa	1	\$360.00
117	Dependiente de Farmacia Apopa	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Apopa	1	\$360.00
118	Dependiente de Farmacia Chalatenango	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Chalatenango	1	\$360.00
119	Dependiente de Farmacia Chalatenango	1	\$360.00
120	Dependiente de Farmacia Chalatenango	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Cojutepeque	1	\$360.00
121	Dependiente de Farmacia Matriz	1	\$360.00
122	Dependiente de Farmacia Bloom	1	\$360.00
123	Dependiente de Farmacia San Marcos	1	\$360.00
124	Dependiente de Farmacia San Marcos	1	\$360.00
125	Dependiente de Farmacia San Miguel Centro	1	\$360.00
126	Dependiente de Farmacia San Miguelito	1	\$360.00
127	Dependiente de Farmacia San Vicente	1	\$360.00
128	Dependiente de Farmacia Santa Ana	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Santa Ana	1	\$360.00
129	Dependiente de Farmacia Santa Tecla	1	\$360.00
130	Dependiente de Farmacia Santa Tecla	1	\$360.00
131	Dependiente de Farmacia Sensuntepeque	1	\$360.00
132	Dependiente de Farmacia Soyapango	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Soyapango	1	\$360.00
133	Dependiente de Farmacia Soyapango	1	\$360.00
134	Dependiente de Farmacia Soyapango	1	\$360.00
135	Dependiente de Farmacia Soyapango	1	\$360.00
136	Dependiente de Farmacia Terminal	1	\$360.00
137	Dependiente de Farmacia Terminal	1	\$360.00
138	Dependiente de Farmacia Zacatecoluca	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia Zacatecoluca	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia	1	\$360.00
	Dependiente de Farmacia	1	\$360.00
	Dependiente de Despensa	1	\$360.00
	Dependiente de Despensa EMCA	1	\$360.00
139	Dependiente de Despensa Matriz	1	\$360.00
		<b>204</b>	

Información Confidencial,  
Conforme al Art.24 de la Ley de  
Acceso a la Información Pública

TÍTULO DE LA PLAZA		Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
<b>LT0303 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN</b>		<b>18</b>	
1	Jefe de Rehabilitación Permanente	1	\$1,750.00
	Coordinador Administrativo	1	\$950.00
2	Encargado de Laboratorio de Prótesis	1	\$775.00
3	Técnico Protésista	1	\$750.00
4	Técnico Protésista	1	\$750.00
5	Técnico Protésista	1	\$750.00
6	Técnico Protésista	1	\$750.00
7	Técnico Protésista	1	\$750.00
8	Trabajador Social	1	\$750.00
9	Trabajador Social	1	\$750.00
10	Psicólogo	1	\$750.00
11	Guarda Almacén	1	\$870.00
12	Gestor de Atención al Beneficiario	1	\$515.00
13	Motorista	1	\$455.00
14	Colaborador de Servicios Logísticos	1	\$465.00
15	Agente de Seguridad	1	\$385.00
18	Agente de Seguridad	1	\$385.00
17	Ordenanza	1	\$380.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TÍTULO DE LA PLAZA		Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
<b>LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN</b>		<b>14</b>	
1	Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$1,050.00
2	Técnico Analista Programador (fondo Rehabilitación)	1	\$1,050.00
3	Técnico de Soporte Informático (fondo Rehabilitación)	1	\$850.00
4	Técnico de Auditoría (fondo Rehabilitación)	1	\$750.00
	Técnico de Redes y Comunicaciones (fondo Rehabilitación)	1	\$700.00
5	Técnico de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$600.00
6	Técnico de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$600.00
7	Técnico de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$600.00
8	Auxiliar Jurídico (fondo Rehabilitación)	1	\$515.00
9	Auxiliar de Talento Humano (fondo Rehabilitación)	1	\$515.00
10	Auxiliar de Contabilidad	1	\$515.00
11	Auxiliar de Contabilidad	1	\$515.00
12	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00
	Auxiliar de Control y Seguimiento	1	\$515.00

TÍTULO DE LA PLAZA		Nº DE PLAZAS	SUELDO DE LA PLAZA
<b>LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM</b>		<b>17</b>	
1	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	\$1,850.00
2	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$1,050.00
3	Técnico Analista Programador Java	1	\$1,275.00
4	Regente de Laboratorio de Gases Médicos	1	\$1,100.00
	Coordinador Jurídico	1	\$845.00
5	Técnico de Auditoría	1	\$750.00
6	Técnico de Soporte Informático	1	\$850.00
7	Técnico de Gases Médicos	1	\$700.00
8	Técnico de Gases Médicos	1	\$700.00
	Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$600.00
9	Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$600.00
10	Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1	\$600.00
11	Técnico de Control y Seguimiento	1	\$600.00
12	Auxiliar de Talento Humano (fondo COSAM)	1	\$515.00
	Auxiliar de Presupuesto	1	\$515.00
	Auxiliar de Contabilidad	1	\$515.00
13	Auxiliar de Tesorería	1	\$515.00

Información Confidencial,  
Conforme al Art.24 de la Ley  
de Acceso a la Información  
Pública

c. Autorizada la contratación del personal por Servicios Profesionales, para el período comprendido del 01ENE021 al 31DIC021, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	SERVICIOS PROFESIONALES	36	HONORARIOS
	Asesor Farmacéutico	1	\$1,000.00
1	Médico (6 horas/día)	1	\$1,000.00
	Médico (6 horas/día)	1	\$1,000.00
2	Depurador Contable	1	\$550.00
	Depurador Contable	1	\$550.00
	Dependiente de Farmacia	10	\$360.00
3	Regente Externo Apopa	1	\$200.00
4	Regente Externo Ahuachapán	1	\$200.00
5	Regente Externo Bloom	1	\$200.00
6	Regente Externo San Miguel Centro	1	\$200.00
7	Regente Externo Sensuntepeque	1	\$200.00
8	Regente Externo Soyapango	1	\$200.00
9	Regente Externo Zacatecoluca	1	\$200.00
10	Regente Externo San Marcos	1	\$200.00
11	Regente Externo BESM	1	\$200.00
12	Regente Externo Sonsonate	1	\$200.00
13	Regente Externo Chalatenango	1	\$200.00
14	Regente Externo San Vicente	1	\$200.00
15	Regente Externo San Miguel HMR	1	\$200.00
16	Regente Externo Metrosur	1	\$200.00
17	Regente Externo Cojutepeque	1	\$200.00
18	Regente Externo Santa Tecla	1	\$200.00
19	Regente Externo Santa Ana	1	\$200.00
20	Regente Externo San Miguelito	1	\$200.00
21	Regente Externo Terminal	1	\$200.00
	Regente Externo	2	\$400.00

Información Confidencial,  
conforme al Art.24 de la Ley  
de Acceso a la Información  
Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





d. Autorizado que el Lic. Carlos Alberto Beloso Campos, Gerente Financiero, reciba la administración de la Gerencia Comercial, por el periodo que dure la promoción o contratación del nuevo Gerente Comercial.

e. Autorizado que el Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, Gerente de Adquisiciones, reciba la administración de la Gerencia Administrativa, por el periodo que dure la promoción o contratación del nuevo Gerente Administrativo.

f. Autorizado que el Lic. Hamilton Alberto Álvarez Aquino, Coordinador de Ventas, reciba la administración de la Jefatura de Ventas, por el periodo que dure la promoción o contratación del nuevo Jefe de Ventas.

XV. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1343 UCP/COSAM de fecha 22DIC020, en el cual solicita autorización para la adquisición por medio de una **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO PET/CT DE CUERPO ENTERO Y PET BONE**, al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

a. Que de conformidad a los estudios realizados por los Departamento de Oncología Quirúrgica, Oncología Médica y Ginecología del Hospital Militar Central, expusieron que se trata de una patología de origen ginecológico con histología maligna.

b. Que el estudio especializado que el Comando de Sanidad Militar requiere no es realizado en el país, de conformidad a la investigación realizada, el Seguro Social cuenta con un convenio con el Centro de Estudio Pet-Scan, en el cual manifiestan que en los únicos países en los que se realiza el estudio es en Panamá, Costa Rica, y en Estados Unidos de América, estado de Florida.

ítem	Cant.	Unidad de Medida	Bien Solicitado
1	01	UNIDAD	PET/CT CON FLUORODEOX Y GLUCOSA (FDG18)
1	01	UNIDAD	PET BONE CON FLUORURO (18F-NaF)

c. En relación a los considerandos anteriores, la Dra. Flor de María Cuellar González, parte de los profesionales tratantes, expresa que es imperante realizar el estudio por las razones siguientes: La paciente con sospecha de tumor maligno fue sometida a cirugía, el estudio de patología de pieza quirúrgica confirma malignidad, correspondiendo a Cáncer poco frecuente, de comportamiento agresivo, que se caracteriza por altas tasas de recurrencia y metástasis a distancia. Los estudios de imágenes solicitados, son necesarios como parte de estudio de extensión para determinar presencia o no de metástasis no identificables clínicamente o por otro método. Resultado de estudios realizados serán incluidos en la evaluación de oncología médica para definir tratamiento.

Por lo anterior conforme al Art. 65.Cn. que dice "La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento". Es por ello que corresponde a las autoridades involucradas promover, aplicar y ejecutar las medidas y decisiones que conlleven a la protección de la salud de los derechos habientes del Sistema de Sanidad Militar.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esté dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en los procesos de Amparo de referencias 674-2006 y 166-2009 desarrolló tres aspectos que integran el ámbito de protección del derecho a la Salud, los cuales son:

(i) la adopción de medidas para su conservación, de ahí que, desde el punto de vista positivo, se deban implementar medidas que prevengan cualquier situación que la lesione o que restablezcan dicha condición y, desde el punto de vista negativo, se debe impedir la comisión de cualquier acto que provoque su menoscabo;

(ii) la asistencia médica, en cuanto debe garantizarse a toda persona el acceso al sistema o red de servicios de salud; y

(iii) la vigilancia de los servicios de salud, lo cual implica la creación de las instituciones y los mecanismos que controlen la seguridad e higiene de las actividades profesionales vinculadas con la salud.

En atención a la jurisprudencia constitucional, corresponde a CEFAFA, promover acciones que coadyuven a la protección de la salud y la vida de los miembros de la fuerza armada y familiar en cumplimiento de la finalidad institucional emanada del art. 1 de la ley de creación de este Centro Farmacéutico.

Toda interpretación constitucional que realiza la Sala de lo Constitucional, presupone la búsqueda del mayor grado de defensa, eficacia y fuerza normativa de la Constitución, pues es ésta la principal función de un Tribunal Constitucional, siendo que las resoluciones de este son fuente del derecho, por tanto las instituciones involucradas con la asistencia médica que ofrece el Sistema de Sanidad Militar debe promover las acciones necesarias para potenciar la atención y restitución de la salud de sus beneficiarios y proteger su derecho a la salud y derecho a la vida.

Por lo anterior, se elevan las siguientes recomendaciones de conformidad al Art. 65 Cn, y en relación a los artículos 17, 18, 59 y 72 – A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), lo siguiente:

1. Autorizar, la adquisición por **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO REALIZACIÓN DE ESTUDIO PET/CT, DE CUERPO ENTERO BONE PARA PACIENTE BENEFICIARIA DEL HOSPITAL MILITAR**, por medio de un proceso de Contratación Directa con el **NATIONAL P.E.T. SCAN MANAGEMENT, LLC**. Por **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,000.00)**, a los cuales se les retendrá el 20% conforme el art. 158 del Código Tributario, asimismo, otros posibles aranceles y comisiones bancarias y gastos adicionales por la prestación del servicio.

2. Que la gerencia de adquisiciones realice el trámite administrativo, para el proceso de Adquisición del Estudio PET/CT DE CUERPO ENTERO Y PET BONE, por medio de un proceso de Contratación Directa con la cotización del **National P.E.T. Scan Management, LLC**.

### Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adquisición del **SERVICIO REALIZACIÓN DE ESTUDIO PET/CT, DE CUERPO ENTERO BONE PARA PACIENTE BENEFICIARIA DEL HOSPITAL MILITAR**, por medio de un proceso de Contratación Directa con el **NATIONAL P.E.T. SCAN**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o eñiréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

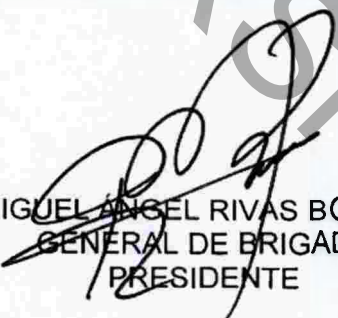
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**




MANAGEMENT, LLC., por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,000.00), a los cuales se les retendrá el 20% conforme el art. 158 del Código Tributario, asimismo, otros posibles aranceles y comisiones bancarias y gastos adicionales por la prestación del servicio.

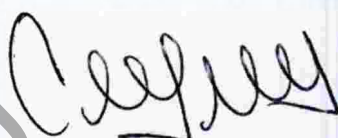
b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que realice el trámite administrativo, para el proceso de Adquisición del Estudio PET/CT DE CUERPO ENTERO Y PET BONE, por medio de un proceso de Contratación Directa con la cotización del National P.E.T. Scan Management, LLC.

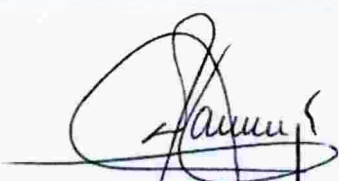
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITAN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
CAPITAN Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



*Publicar*

VERSIÓN PÚBLICA